



Consejería de Educación

PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS

Curso: 2025-26

Centro: IES. BEN ARABI

Localidad: Cartagena



ÍNDICE	Página
1. REFERENTE LEGAL	3
2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS	3
3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS	4
4. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN	4
5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	6



1. REFERENTE LEGAL.

- *La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dice:*

“Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y las competencias desarrolladas, según dispongan las Administraciones educativas. Asimismo, las Administraciones educativas establecerán los pertinentes **mecanismos de coordinación entre los centros de educación primaria y educación secundaria obligatoria.**”
- *Decreto n.º 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS

El Plan de Transición entre Etapas tiene como finalidad facilitar la **transición** del alumnado que finaliza la etapa de Educación Primaria y comienza la etapa de Educación Secundaria Obligatoria mediante la cooperación entre todos los agentes de la comunidad educativa.

Su objetivo fundamental y prioritario es aumentar el **éxito educativo** del alumnado y la **calidad educativa** como pilar fundamental de una sociedad moderna.

La ordenación de las enseñanzas en las referidas etapas educativas tiene entre sus prioridades garantizar y propiciar una adecuada transición del alumnado desde la Educación Primaria hacia la Educación Secundaria Obligatoria, tal y como establecen los decretos 209/2022, de 17 de noviembre, y 235/2022, de 7 de diciembre, por los que se establecen la ordenación y los currículos de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, respectivamente, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En ambos decretos queda recogido que las propuestas curriculares incluirán **medidas de coordinación entre las dos etapas** anteriormente mencionadas, que faciliten la incorporación del alumnado en los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, garantizando la continuidad del proceso de formación y una transición positiva desde el tercer ciclo de Educación Primaria con el fin de mejorar la adaptación del alumnado a esta nueva etapa de su vida escolar mediante la adquisición de los saberes y las competencias necesarias para su adecuada integración en dicha etapa. Para ello, los centros educativos utilizarán mecanismos para favorecer la coordinación entre etapas, estableciendo líneas de actuación con un marcado carácter **preventivo** y medidas de **intervención** que faciliten la integración del alumnado que se incorpore al primer curso de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Por todo lo anterior, queda justificado el desarrollo de este plan que reúne todas aquellas actuaciones facilitadoras de un proceso de transición positivo entre etapas, que favorezca la integración del alumnado contribuyendo al pleno desarrollo de su personalidad, le ayude a mejorar su rendimiento académico y su crecimiento personal a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria.



3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS.

Las líneas estratégicas de este Plan de Transición entre Etapas son la **prevención y sensibilización** mediante el **diagnóstico inicial de detección de necesidades**, la **formación y coordinación** de diferentes agentes implicados y la **rápida intervención**, siendo estos los objetivos prioritarios:

- Crear y potenciar las condiciones que garanticen una transición fluida y positiva desde la Etapa de Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, con especial atención al alumnado en situación de vulnerabilidad.
- Identificar, intervenir y reducir el impacto de los factores que dificultan la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.
- Facilitar el acceso a la información, orientación y asesoramiento a las familias.
- Sensibilizar y formar a los docentes en estrategias metodológicas orientadas a facilitar la transición entre etapas del alumnado.
- Impulsar sistemas de detección del alumnado especialmente vulnerable mediante una eficiente coordinación administrativa entre los centros educativos.
- Fomentar los mecanismos de respuesta a los problemas presentes en la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.
- Promover la implicación de todos los agentes de la comunidad educativa en el proceso de transición entre etapas.

4. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN.

Este apartado del Plan de Transición está integrado por las actuaciones que lo conforman y que están definidas de acuerdo a sus destinatarios, al momento del curso escolar en el que quedan temporalizadas y su tipología, ya sean actuaciones de prevención o de intervención. El Plan de Transición entre Etapas está integrado por 21 actuaciones clasificadas atendiendo a su tipología, ya sean actuaciones de prevención o de intervención.

Actuaciones de prevención: En esta categoría se integran las 13 actuaciones posibles que responden a la necesidad de evitar situaciones indeseadas durante este proceso de cambio de etapa educativa.

Actuaciones de intervención: En esta categoría se incluyen 8 actuaciones posibles destinadas a incidir en la problemática presente en el proceso de transición entre etapas.

Durante el **curso 2025-26**, las actuaciones que se pretende llevar a cabo son:

ACTUACIONES 25-26				
ACTUACIONES DE PREVENCIÓN				
Nº	Actuación	Descripción	Responsable	Temporalización
3	Unificación de las normas de convivencia entre los centros que imparten Educación Primaria y los centros que imparten Educación Secundaria	Adaptar las normas de convivencia en los centros implicados a las características del alumnado con el fin de facilitar una transición estable y positiva.	Equipo de Coordinación Vertical	Todo el curso



Obligatoria.				
4	Análisis profundo del Informe de Transición Entre Etapas que muestra la evolución en la Educación Secundaria Obligatoria del alumnado de su centro	Informe del Servicio de Evaluación y Calidad educativa	Equipo de Coordinación Vertical	Primer trimestre
5	Realización de medidas preventivas desde el Plan de Acción Tutorial	Medidas de aplicación en ambas etapas: fomento del aprendizaje cooperativo, autoconocimiento, asertividad y autoestima; fomento de actividades que favorezcan la igualdad y el compañerismo; fomento de la participación activa en actividades de centro. Por otro lado, se incluirán estrategias orientadas a la optimización de la organización del estudio: técnicas de trabajo y estudio, establecimiento de expectativas claras.	Tutores	Todo el curso
7	Desarrollo del Plan de Acogida a las Familias	Contendría las siguientes medidas: - Carta de invitación a los padres a una reunión en el IES para tratar aspectos relevantes sobre la Incorporación de su hijo a la nueva etapa. - Bienvenida al IES por parte del equipo directivo y departamento de orientación. - Charla informativa sobre la nueva etapa: materias que cursarán, optatividad, horarios, principales normas de convivencia, principales herramientas para educar, programas desarrollados en el IES –patios activos, club de lectura-, etc. - Entrega de un folleto, elaborado por el centro, que recoja la información más relevante para que puedan releerla en casa. - Información acerca del proceso de admisión. Trámites a realizar. - Visita guiada por las dependencias del centro.	Equipo de Coordinación Vertical	Tercer trimestre del curso previo a la incorporación
8	Recomendaciones para familias orientadas a mejorar el proceso de transición	Difusión de recomendaciones y sugerencias para las familias con el objetivo de facilitar el proceso de transición y adaptación al nuevo centro educativo y fomentar su implicación en dicho proceso.	Equipo de Coordinación Vertical	Tercer trimestre
9	Realización de entrevistas individualizadas con las familias del alumnado ACNEAE desde el Departamento de Orientación	Desde el Departamento de Orientación con las familias de alumnado ACNEAE, con el fin de facilitar y favorecer la transición y adaptación de estos alumnos al nuevo centro.	Departamento de Orientación	Tercer trimestre del curso previo a la incorporación
10	Visitas del alumnado de 6.º curso de Educación Primaria de los diferentes centros adscritos a sus IES de referencia	1. Visita del alumnado de 6.º curso de Educación Primaria al IES, que incluya: - Charla informativa sobre la nueva etapa: organización, materias que cursarán en 1.er curso de Educación Secundaria Obligatoria, optatividad, horario, principales normas de convivencia, principales programas que se desarrollan - Visita guiada por las dependencias y una charla de algún alumno de ese mismo CEIP del curso anterior. 2. Visitas en diferentes momentos del curso donde se realicen actividades de centro donde el alumnado de Educación Primaria pueda tomar parte.	Equipo de Coordinación Vertical	Todo el curso
11	Desarrollo de proyectos y actividades comunes entre centros	Realización de jornadas de convivencia, actividades deportivas, conciertos, torneos, actividades extraescolares o complementarias conjuntas, entre el alumnado de 1.er curso de Educación Secundaria Obligatoria y 6.º curso de Educación Primaria.	Equipo de Coordinación Vertical	Todo el curso
13	Coordinación metodológica entre los centros educativos implicados como una herramientas de continuidad	Los centros educativos aplicarán los métodos pedagógicos establecidos en el artículo 10 de los Decretos 209/2022, de 17 de noviembre y 235/2022, de 7 de diciembre , para incrementar el éxito educativo del alumnado y la puesta en práctica de las aportaciones realizadas por la evidencia científica en materia de eficiencia, eficacia y equidad educativa.	Centros educativos	Todo el curso



ACTUACIONES 25-26				
ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN				
Nº	Actuación	Descripción	Responsable	Temporalización
14	Equipo de Coordinación Vertical	Integrado por los tutores de 6.º Educación Primaria y 1.º Educación Secundaria Obligatoria, orientador de los CEIP y Departamento de Orientación de los IES, así como los Jefes de Departamento de las materias Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Lengua Extranjera. Reuniones trimestrales. Inclusión en Plumier XXI de toda la información relevante en el perfil del alumno por parte del tutor de 6.º curso de Educación Primaria.	Centros educativos	Todo el curso
15	Coordinación del Plan de Transición entre Etapas en los centros educativos	Los centros dinamizarán la coordinación vertical y ayudarán a establecer criterios uniformes, tales como periodización de pruebas y puesta en común y armonización de metodologías. Se planificará formación específica para los integrantes del equipo de coordinación vertical	Equipos Directivos	Todo el curso
16	Comunicación de los resultados de la evaluación final del alumnado de 1.er curso de Educación Secundaria Obligatoria a sus centros de Educación Primaria de origen	Los jefes de departamento resumirán esta información y será tratada en una de las reuniones con los tutores de sexto curso de Educación Primaria. Se pretende ofrecer un feed-back al CEIP sobre los resultados obtenidos en la evaluación final, lo cual posibilitará tomar decisiones y adoptar medidas para mejorar aquellos aspectos en los que se hayan observado resultados no satisfactorios.	Jefes de departamento y tutores	Tercer trimestre
17	Revisión y actualización anual de los planes de acción tutorial, de convivencia y de atención a la diversidad	Ánalisis de los referidos documentos con el fin de que se concreten acciones para una mejor transición entre las etapas.	Equipo Directivo	Tercer trimestre del curso previo a la incorporación
18	Colaboración entre el Departamento de Orientación y otros servicios o unidades externas	Contacto estrecho entre los orientadores y los Profesores Técnicos de Servicio a la Comunidad (PTSC) con Servicios Sociales, Salud, Ayuntamientos, Asociaciones, etc.	Departamento de orientación y otros servicios o unidades externas	Todo el curso
19	Seguimiento del alumnado de 1.er curso de Educación Secundaria Obligatoria por parte del CEIP de referencia	Seguimiento a realizar por parte de los tutores del grupo de 6.º de Educación Primaria a los antiguos alumnos matriculados en 1.er curso de Educación Secundaria Obligatoria de cara a analizar resultados académicos, proceso de adaptación, así como otras variables que pudiesen afectar tanto negativa como positivamente al alumnado durante el cambio de etapa.	Tutores de Educación Primaria y tutores de 1.er curso de Educación Secundaria Obligatoria	Primer y segundo trimestre del curso
21	Establecimiento de alianzas entre los centros educativos y otras entidades, asociaciones, servicios o unidades externas	Establecimiento de alianzas que facilite la colaboración entre los docentes de los centros educativos (Orientadores, Profesores Técnicos de Servicio a la Comunidad (PTSC), Tutores) y los interlocutores propuestos por las distintas entidades, Asociaciones, Servicios Sociales, Salud, Ayuntamientos, etc. con el fin de realizar un estrecho seguimiento al alumnado en situación de especial vulnerabilidad.	Equipos directivos y otras entidades, asociaciones, servicios o unidades externas	Todo el curso

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El equipo de Coordinación Vertical será el encargado de realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Transición entre etapas. La evaluación se realizará de forma continua lo cual permitirá retroalimentar de forma constante el plan, para así introducir aquellas propuestas de mejora necesarias que posibiliten alcanzar los objetivos propuestos.

Para la comprobación del grado de cumplimiento, se establecen una serie de indicadores orientados a la recogida objetiva de información relacionada con las actuaciones previstas. Dicha información facilitará, al finalizar el curso escolar, establecer el grado de consecución de todas las acciones contenidas en el mismo.



INDICADORES	SI	NO
Se han desarrollado visitas de todos los CEIP a los IES de referencia.		
Se han alcanzado acuerdos para unificar los criterios metodológicos y normas de Convivencia		
Se han desarrollado entrevistas individualizadas con todas las familias de alumnado ACNEAE.		
Se ha desarrollado al menos una actividad o proyecto intercentros		
Los centros adscritos han participado en el programa Comunidad de Innovación		
Participación de las familias en el plan de acogida superior al 75%.		
Número de centros participantes en el Programa de Refuerzo Educativo (PRE) superior al 75%.		
Se han actualizado los planes de acción tutorial, de convivencia y de atención a la diversidad		
Todos los centros implicados participan en el proyecto Convive TEAM.		
Realización de al menos tres reuniones del equipo de coordinación vertical.		
Realización de reuniones entre el Departamento de Orientación y otros servicios externos.		

En la memoria final de cada curso escolar se reflejarán las actuaciones destacables, así como aquellas no realizadas y sus causas, incluyendo aquellas propuestas de mejora que será necesario introducir para el plan del siguiente curso.